

25/02/2023. El blog de Javier Vázquez Matilla publica la siguiente entrada: **[Novedades normativas con incidencia en contratación: Ley 2/2023 que transpone la Directiva Whistleblowing y Ley 1/2023 de Cooperación DSSG.](#)**

Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Publicada en el BOE el 21 febrero 2023, en vigor a los 20 días de la publicación (DF 12º)

Esta Ley transpone la Directiva (UE 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, comúnmente conocida como Directiva Whistleblowing.

Entre su contenido más relevante destaca la regulación del Sistema interno de información y la obligatoriedad para empresas de más de 50 trabajadores (canal de denuncia + responsable + procedimiento de denuncia), se permitirán las comunicaciones anónimas. En el sector público, la ley ha extendido en toda su amplitud la obligación de contar con un Sistema interno de información. En consecuencia, han de configurar tal Sistema las Administraciones públicas, ya sean territoriales o institucionales, las autoridades independientes u otros organismos que gestionan los servicios de la Seguridad Social, las universidades, las sociedades y fundaciones pertenecientes al sector público, así como las corporaciones de Derecho Público. En el mismo sentido, se impone también contar con un Sistema interno de información a todos los órganos constitucionales y de relevancia constitucional, así como aquellos mencionados en los Estatutos de Autonomía.

En el artículo 1 se señala la finalidad de esta ley:..

[Seguir leyendo.](#)